

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Contrato N°: HLCP-113-2025 del 17 de Septiembre de 2025 (Fecha de Registro en el Secop II)
SUSCRITO CON INNOVMEDIC

INTRODUCCIÓN

El Hospital La Candelaria es una Empresa Social del Estado, con categoría especial de entidad pública descentralizada, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Dirección Seccional de Salud del Departamento del Magdalena, integrante del Sistema de Seguridad Social en Salud y sometida al *régimen* jurídico de la Ley 100 de 1993, con el objeto de prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del Sistema de Seguridad Social en Salud, desarrollando acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud en el territorio de influencia del Municipio de El Banco Magdalena, por lo que debe con los medios necesarios garantizar la cobertura delegada en el nivel de complejidad que ostenta dentro del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de Empresas Sociales del Estado, del Departamento del Magdalena.

La ESE Hospital La Candelaria, debe garantizar la óptima prestación de los servicios de salud que ofrece dentro de su portafolio, debidamente inscrito en el REPS, por tanto, se suscribió una orden de compra, a nombre de **INNOVMEDIC**, registrado ante la Cámara de Comercio como persona natural con NIT N° 901.873.139-9, representada legalmente por **JESUS DAVID ROJAS PERALES**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.004.094.584 y quien para efectos del presente contrato se denominara EL CONTRATISTA

El Hospital La Candelaria a la fecha, no cuenta con manual de supervisión actualizado, por tanto, se elabora el presente informe teniendo en cuenta los aspectos más relevantes dentro del cumplimiento del objeto contractual.

RESUMEN EJECUTIVO DEL CONTRATO

ASPECTO	DETALLE
Contrato N°	HLCP-113-2025
Contratista	INNOVMEDIC S.A.S. – NIT. 901.873.139-9
Representante Legal	Jesús David Rojas Perales
Objeto Contractual	Prestación de servicios para el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la E.S.E. Hospital La Candelaria de El Banco, Magdalena.
Valor	\$9.000.000
Plazo	Dos (2) meses contados a partir del acta de inicio.
Supervisor	Subgerente Científico de la E.S.E. Hospital La Candelaria

ANTECEDENTES Y MARCO CONTRACTUAL

El contrato fue celebrado en Septiembre de 2025 entre la E.S.E. Hospital La Candelaria y la empresa INNOVMEDIC S.A.S., conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. El objeto del contrato se centró en garantizar la operatividad y seguridad de los equipos biomédicos y aires acondicionados del hospital mediante mantenimiento preventivo y correctivo, sin suministro de repuestos. De acuerdo con la cláusula décima segunda, no se exigieron pólizas de cumplimiento ni de calidad, sustentado en el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, por tratarse de contratación directa y de bajo monto.

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante el periodo de ejecución, el contratista realizó las actividades programadas conforme al plan de mantenimiento preventivo, con visitas técnicas debidamente registradas en actas internas y reportes de servicio.

Las labores incluyeron: limpieza, revisión y ajuste de componentes de los equipos biomédicos, diagnóstico de funcionamiento general, atención a requerimientos correctivos reportados por los servicios asistenciales, y

coordinación con el área de mantenimiento institucional para la verificación de equipos críticos, El contratista cumplió con la seguridad industrial, utilizando elementos de protección personal y protocolos técnicos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y las normas de calidad en salud.

AVANCE TECNICO

CONCEPTO EVALUADO	RESULTADO	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DEL OBJETO	100%	Todas las áreas programadas fueron intervenidas.
CALIDAD DEL SERVICIO	Satisfactoria	No se reportaron fallas posteriores a las intervenciones.
ENTREGABLES	Cumplidos	Informes técnicos y registros de mantenimiento entregados.
SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	Acreditada	Presentó planillas al día.
ATENCIÓN A REQUERIMIENTOS DEL SUPERVISOR	Cumplida	Comunicación efectiva y respuesta oportuna.

- **Duración del Contrato:** Tiempo Total de Ejecución: 30 días, del 17 de Septiembre al 16 de Octubre de 2025
- **Fecha de Finalización Establecida:** 16 de Octubre de 2025 (Fecha de registro en el Secop II)

AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

Entidad: E.S.E. Hospital La Candelaria.

Número de CDP (Certificado de Disponibilidad 1256.

Monto Aprobado: \$9.000.000 (Siete millones quinientos mil pesos M/L).

Número de RP (Resolución de Pago): 1904, que también es por el mismo valor

Monto Ejecutado: \$4.500.000 (Cuatro millones quinientos mil pesos M/L)

OBSERVACIONES

El contrato **HLCP-113-2025** fue ejecutado parcialmente y cumplió su objeto, garantizando la funcionalidad de los equipos biomédicos hospitalarios.

El presente informe de supervisión se efectúa teniendo como fundamento jurídico lo consignado en el capítulo VII artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas que regulan la materia, **Artículo 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA CONTRACTUAL.** Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal

El suscrito Supervisor certifica que el Contratista, cumplió a cabalidad con el objeto contractual. Para constancia se firma a los 16 días del mes de Octubre de 2025.



HECTOR AUGUSTO MORA BELEÑO.
Supervisor